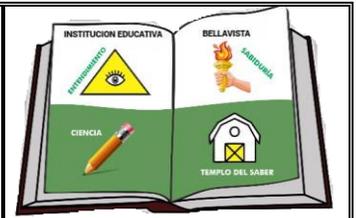




REPUBLICA DE COLOMBIA  
Departamento Norte de Santander  
Municipio El Tarra  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA**  
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024  
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



# **SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (S.I.E.E.)**

## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA**

**DIRECTOR:**

**AURELIANO MENDOZA RAMÍREZ**

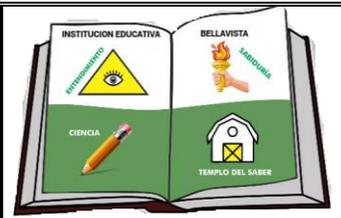
**EL TARRA NORTE DE SANTANDER**

**2.024**

*“Con una educación inclusiva, formamos constructores de paz  
Y defensores del medio ambiente”*



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Departamento Norte de Santander  
Municipio El Tarra  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA**  
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024  
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA**  
**MUNICIPIO EL TARRA**  
**ACUERDO**

(octubre 14 de 2021)

Por el cual se adopta el Sistema Institucional de Evaluación (S.I.E.E) para la Institución Educativa Rural Bellavista del Municipio El Tarra.

## **EL CONSEJO DIRECTIVO**

En uso de las facultades legales, en especial de las conferidas por las Leyes 115 y 715 de 2001 y considerando:

Que, el artículo 77 de la ley 115, da autonomía a los Establecimientos Educativos.

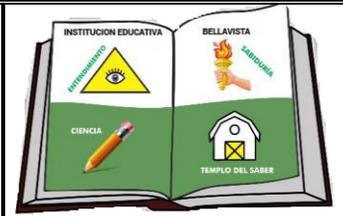
Que, el artículo 47 del decreto 1860 de 1994 establece la evaluación del desempeño escolar como parte integral del plan de estudios.

Que, el Decreto 1290 de 2009 reglamenta la evaluación de desempeños de los estudiantes para educación básica y media.

*“Con una educación inclusiva, formamos constructores de paz  
Y defensores del medio ambiente”*



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Departamento Norte de Santander  
Municipio El Tarra  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA**  
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024  
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



## ACUERDA

ARTICULO 1. Fíjense como criterios de evaluación de desempeño y promoción de los estudiantes de la Institución Educativa Rural BELLAVISTA los siguientes:

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

**CONTINUA Y PERMANENTE:** La evaluación debe ser continua y permanente con base a un seguimiento semipresencial con alternancia y virtual en casa que permita apreciar los avances y dificultades del proceso de enseñanza-aprendizaje de cada estudiante.

**INTEGRAL:** Es decir, que tenga en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo de los estudiantes, de manera semipresencial con alternancia y virtual en casa utilizando las TIC'S.

**SISTEMÁTICA:** Ser organizada con base a los principios pedagógicos y que guarde relación con los fines y objetivos de la educación, los contenidos, los métodos y principios institucionales contemplados en el Proyecto Educativo Institucional. A demás cada proceso y actividad que conforman la evaluación responden a una concepción global de la misma.

**FLEXIBLE;** en la Institución Educativa se ofrece los modelos flexibles de **ESCUELA NUEVA** y se tendrán en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante en sus diferentes aspectos; considerando la historia del educando, su familia, sus intereses, sus capacidades, sus limitaciones y en general, su situación concreta, no obstante, debe desarrollarse en función de propiciar la cualificación de los procesos académicos y formativos de los estudiantes de acuerdo a la planeación curricular. y se aplicarán de manera presencial, en donde se utilicen las herramientas tecnológicas para apoyar cada uno de los procesos de formación de los estudiantes.

*“Con una educación inclusiva, formamos constructores de paz  
Y defensores del medio ambiente”*



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Departamento Norte de Santander  
Municipio El Tarra  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA**  
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024  
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



**INTERPRETATIVA:** Es decir, que busque comprender el significado de los procesos y los resultados de la formación de los estudiantes de manera presencial

**PARTICIPATIVA:** Es decir, que involucre a padres de familia, estudiantes, maestros y otros agentes necesarios según el caso, propiciando la heteroevaluación, la autoevaluación y la coevaluación. Utilizando las herramientas TIC'S, como un aspecto que permitirán que los estudiantes obtengan aprendizajes significativos, fortaleciendo sus habilidades y capacidades.

**FORMATIVA:** Debe permitir reorientar, reinventar los procesos y metodologías educativas de manera, que se analicen cuáles son los aspectos necesarios de modificar en el proceso de enseñanza de los estudiantes, en el fortalecimiento de las competencias y desempeños de los estudiantes.

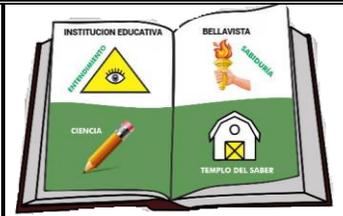
**La evaluación lograra los siguientes aspectos:**

- Dominio y aplicación de conceptos básicos.
- Utilización del conocimiento en la resolución de problemas de la vida cotidiana.
- Uso de competencias adquiridas en la vida cotidiana: familiar y escolar.
- Apropiación del conocimiento, desarrollo actitudes y potencialidad de aptitudes.
- Expresión auténtica en cada situación de la vida cotidiana.
- Argumentación respetuosa y con sentido lógico.
- Desempeño personal dentro y fuera de la Institución Educativa Rural Bellavista.
- Capacidad de interpretación, identificación, análisis y síntesis.
- Apropiación del conocimiento, desarrollo actitudes y potencialidad de aptitudes, en la realización de las actividades de manera presencial con alternancia y virtual en casa y desarrollo de pequeños talleres didácticos.

*“Con una educación inclusiva, formamos constructores de paz  
Y defensores del medio ambiente”*



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Departamento Norte de Santander  
Municipio El Tarra  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA**  
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024  
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



## 1. COMISIONES DE EVALUACION Y PROMOCION

La Institución Educativa de acuerdo con el decreto 1290 del 2009 crea por su propia autonomía una comisión de evaluación y promoción la cual es la instancia encargada de hacer un seguimiento a los estudiantes en el momento de realizar la promoción.

Queda estipulado que se conforme el consejo académico a nivel de la Institución Educativa en el cual participaran los docentes, el director, un representante de los padres de familia y un suplente de estos mismos; los representantes a conformar el consejo académico deben conocer los requisitos y las funciones necesarias para conformar esta comisión.

### 1.1. FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

- ✓ Al finalizar cada periodo académico analizarán los casos de los estudiantes con dificultades en cualquiera de las áreas, teniendo en cuenta cada uno de los factores asociados al rendimiento escolar.
- ✓ Hacer las recomendaciones generales o particulares a los docentes o a otras instancias del establecimiento educativo, en términos de actividades de refuerzo y superación.
- ✓ Convocar a los padres de familia o acudientes, al estudiante y al educador respectivo con el fin de presentar un informe junto con el plan de actividades de refuerzo y acordar los compromisos por parte de los involucrados.
- ✓ Analizar los casos de los estudiantes con desempeño superior con el fin de recomendar actividades de motivación o promoción anticipada.

*“Con una educación inclusiva, formamos constructores de paz  
Y defensores del medio ambiente”*



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Departamento Norte de Santander  
Municipio El Tarra  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA**  
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024  
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



- ✓ Hacer el seguimiento respectivo al cumplimiento de las recomendaciones por parte de los educadores, estudiantes y padres de familia.
- ✓ Consignar en actas las decisiones, observaciones y recomendaciones, las cuales se constituirán como evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción.

## 2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### ARTICULO 2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación, hace parte del proceso educativo institucional que abarca todos los componentes de PEI conducentes al mejoramiento continuo para la calidad educativa.

El estudiante es valorado integralmente mediante un proceso formativo por competencias basado en el saber, saber hacer, saber ser, saber convivir.

### PORCENTAJES DE LOS COMPONENTE DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN

**SABER:** Es la parte cognitiva encargada de los conocimientos que el alumno adquiere en toda su formación. (porcentaje) 40%.

**SABER- HACER:** Es la parte de la aplicación, encargada de la práctica que el alumno realiza una vez tenga lo cognitivo (saber). (porcentaje) 30%.

**SABER SER:** Es la parte de las emociones, encargada del desarrollo humano que el alumno adquiere durante su formación. (porcentaje) 15%.

**SABER CONVIVIR:** Es la parte donde los estudiantes expresan sus ideas políticas, religiosas, culturales para fortalecer las relaciones interpersonales de la comunidad educativa. (porcentaje) 15%.

*“Con una educación inclusiva, formamos constructores de paz  
Y defensores del medio ambiente”*



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Departamento Norte de Santander  
Municipio El Tarra  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA**  
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024  
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



Escuela Nueva tiene una propuesta de evaluación centrada en el **desarrollo de los procesos** de los niños y jóvenes, coherente con las necesidades de aprendizaje y con las particularidades de cada contexto. Esta propuesta de evaluación integra y articula

los diferentes elementos curriculares: guías de aprendizaje, centros de recursos, bibliotecas-aula, comités de trabajo y desarrollo comunitario.

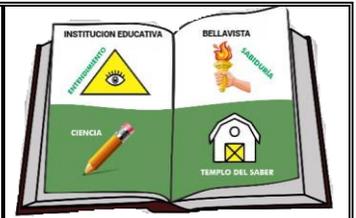
En el momento de evaluar al estudiante, se fijan los siguientes criterios teniendo en cuenta los ritmos de aprendizaje y los desempeños en cada una de las áreas de conocimiento.

- 2.1. Criterios de evaluación para desarrollar competencias cognitivas:** coherencia conceptual, pertinencia, congruencia, procesos, aplicación de saberes (apropiación de saberes), relación lógica, argumentación, pensamiento crítico, resolución de problemas.
- 2.2. Criterios de evaluación para desarrollar competencias procedimentales:** eficacia, eficiencia, creatividad, trabajo individual, trabajo grupal, participación activa en proyectos, capacidad de análisis y síntesis, exposiciones.
- 2.3. Criterios de evaluación para desarrollar competencias actitudinales:** responsabilidad, asistencia, puntualidad y actitud participativa en clase, estética, presentación de trabajos, trabajo individual, capacidad de tolerancia, presentación personal, respeto por sí mismo y por el otro, uso adecuado de los materiales didácticos como elementos del salón de clase y del entorno social, solución pacífica de conflictos, respeto en actos cívicos, democráticos y religiosos.

*“Con una educación inclusiva, formamos constructores de paz  
Y defensores del medio ambiente”*



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Departamento Norte de Santander  
Municipio El Tarra  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA**  
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024  
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



## CRITERIOS DE PROMOCIÓN

La promoción en la Institución Educativa, es flexible de acuerdo con los modelos que actualmente se están ejecutando: **ESCUELA NUEVA y POSTPRIMARIA.**

La promoción en la Institución Educativa Rural Bellavista; es flexible de acuerdo con los modelos que actualmente se están ejecutando: **ESCUELA NUEVA Y POSTPRIMARIA** de manera presencial, en donde las actividades académicas y pedagógicas se implementarán en cada una de las sedes educativas e instalaciones de este establecimiento educativo de forma presencial, en donde los estudiantes deberán asistir a cumplir el horario para lograr promover los ciclos de formación.

¿Cómo evaluar?

La autoevaluación, la coevaluación, las rubricas de educación y los portafolios.

La evaluación en estos momentos debe ser equitativa, promover la trayectoria educativa y no ser sancionatoria.

Para el proceso de evaluación se aplicarán diferentes estrategias o actividades en donde se analicen los problemas y falencias educativas de los estudiantes:

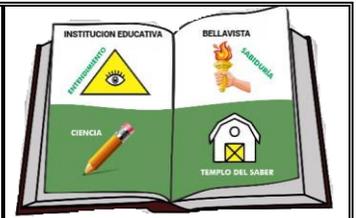
### 4.1 Criterios de evaluación y promoción.

- Aplicar un completo proceso formativo
- Respetar los ritmos de aprendizaje
- Valorar el alcance y obtención de logros, competencias y conocimientos por parte de los educandos.
- Articular el desarrollo de las destrezas de pensamiento con el desarrollo social y afectivo.
- Tomar conciencia de las dificultades en el aprendizaje, para brindar u obtener el apoyo oportuno.
- Enriquecer los procesos y estrategias de trabajo, tanto individual como en equipo.

*“Con una educación inclusiva, formamos constructores de paz  
Y defensores del medio ambiente”*



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Departamento Norte de Santander  
Municipio El Tarra  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA**  
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024  
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



- Desarrollar la capacidad de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.
- Afianzar la autoestima y respeto por sí mismos y por los demás.
- Reconocer las fortalezas y debilidades.
- Formar actitudes y valores en los estudiantes, en relación con su papel dentro de la naturaleza y con los objetos con los que interactúan.
- Formar actitudes y valores en los estudiantes, en relación con su papel dentro de los grupos en donde se desenvuelven (escuela, familia, comunidad).
- Formar actitudes y valores en los estudiantes, en relación con el concepto de sí mismos, de sus capacidades y potencialidades.

## PROMOCIÓN EN ESCUELA NUEVA

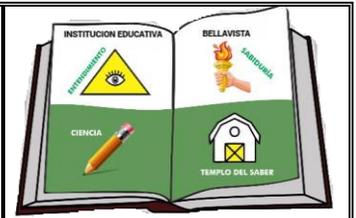
El paso al siguiente grado, se hará según los avances, los aciertos, las acciones, la creatividad, el desarrollo de habilidades en las cuatro áreas fundamentales y las optativas con transversalidad, la capacidad de reflexión, de cada uno de los estudiantes al hacer un diagnóstico al finalizar el año escolar, que la promoción se da según el ritmo de aprendizaje y las posibilidades de comunicación presencial con alternancia, comunicación sincrónica, comunicación asincrónica, revisión del material retroalimentación.

Aún cuando el plan de estudios de un área o asignatura para cada grado está diseñado para dos semestres y cuatro periodos en el año lectivo, el desarrollo del niño puede durar más o menos tiempo, lo que indica que la promoción se realiza en cualquier momento del año lectivo (Promoción flexible).

*“Con una educación inclusiva, formamos constructores de paz  
Y defensores del medio ambiente”*



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Departamento Norte de Santander  
Municipio El Tarra  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA**  
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024  
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



- Las áreas que el estudiante cursa no necesariamente pertenecen a un mismo grado, es decir en algunas áreas puede estar en un grado superior.
- Para facilitar el manejo por parte de los niños, las guías vienen separadas por grados y por áreas. Cada área está compuesta por varias unidades que se pueden distribuir en varios fascículos. Con una guía para cada nivel de desempeño esperado, esta estructura flexible permite respetar los diferentes ritmos de aprendizaje de los estudiantes y la promoción flexible.
- Para efectos de la transferencia de un estudiante a otra institución con diferente metodología, se expide una constancia de desempeño cualitativo, que incluye información acerca de las unidades que el estudiante ha desarrollado y de aquellas que aún le faltan (control de progreso), también una explicación de sus logros y sus dificultades.
- En esta estrategia de promoción flexible el maestro orienta a los estudiantes acerca de cómo pueden desarrollar las distintas actividades, aclarando dificultades, ayudando a encontrar caminos, promueve su avance y lo más importante, se fortalece la autoestima del estudiante al saber que puede lograr los aprendizajes si tiene suficiente tiempo para ello, lo cual lo hará a través de llamadas, videos; es decir acompañamiento presencial y virtual en casa.

## PROMOCIÓN FLEXIBLE ANTICIPADA

Todos los estudiantes podrán hacer uso de la promoción anticipada al grado siguiente cuando: Demuestren el desarrollo de las actividades básicas, prácticas y de aplicación de todas las unidades de todas las áreas del plan de estudios, referenciadas en el control de progreso, en el marco de las competencias básicas del grado que cursa.

Durante el año escolar el Consejo Académico, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre el desarrollo de los módulos de cada grado, en el marco de las competencias básicas y ciudadanas. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y en el registro Escolar.

*“Con una educación inclusiva, formamos constructores de paz  
Y defensores del medio ambiente”*



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Departamento Norte de Santander  
Municipio El Tarra  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA**  
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024  
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



También se tendrá en cuenta para la promoción anticipada, los casos de estudiantes, que, dentro de los modelos flexibles, aún no se promovieron al finalizar el año escolar, pero que durante el transcurso del año siguiente hayan superado las dificultades. Por lo tanto, en el modelo de Escuela Nueva el paso al siguiente año lo determina el rendimiento del estudiante.

## PROCESO DE REFUERZO

**Un estudiante tendrá refuerzo cuando:**

- El desempeño sea Bajo o Desempeño Aceptable, dentro de las áreas que comprenden el plan de estudios, y una de las dos áreas obligatorias que son matemáticas o humanidades y Lengua Castellana al finalizar cada periodo.
- Al estudiante se le asignaran actividades que debe realizar en un tiempo estipulado por el docente, el cual será revisado y evaluado para superar las dificultades de ese periodo. Los resultados se evidenciarán en los resultados del siguiente periodo.

## PROCESO DE REFUERZO CON PROMOCIÓN PENDIENTE

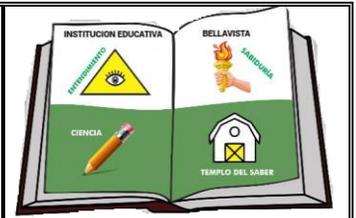
En el transcurso de cada período, los docentes deberán programar actividades complementarias con aquellos estudiantes que estén reprobando el área y con aquellos estudiantes que demuestren condiciones excepcionales, señalando los desempeños y/o competencias, los criterios de evaluación y el tiempo para la asesoría y evaluación. Los docentes dejarán la evidencia respectiva del proceso.

En la novena (9ª) semana de cada periodo, se hará el corte de notas y en la décima (10ª) semana se realizarán las nivelaciones, siendo de manejo interno de cada docente la programación de estas actividades tanto para los estudiantes que no presentan dificultades como la programación

*“Con una educación inclusiva, formamos constructores de paz  
Y defensores del medio ambiente”*



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Departamento Norte de Santander  
Municipio El Tarra  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA**  
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024  
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



de los que deben nivelar, estableciendo los mecanismos de seguimiento y evidencias de las nivelaciones permanentes, tanto para control interno como para padres de familia.

Cuando existan estudiantes en proceso de refuerzo con promoción pendiente, los docentes titulares deben oficiar al comité de evaluación y promoción el listado de ellos con su identificación y áreas a reforzar.

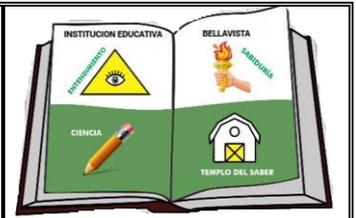
### **Un estudiante tendrá proceso de refuerzo para promoción pendiente cuando:**

- El promedio sea aceptable dentro de las áreas en el plan de estudios, y una de las dos áreas obligatorias de matemáticas o humanidades y lengua castellana en la presencialidad con alternancia al finalizar el año.
- El estudiante que haya faltado el 35% a clases y no supere las actividades; el ritmo de aprendizaje
- El estudiante que quede en proceso de refuerzo con promoción pendiente será citado con el padre de familia o acudiente para informarle sobre su situación final y firmar el acta donde se comprometen a realizar las actividades de refuerzo durante vacaciones de fin de año y presentarlas al siguiente año dentro de la fecha estipulada.
- Al estudiante se le hará entrega del taller de actividades de refuerzo para que las realice en casa con apoyo familiar durante las vacaciones de fin de año.
- Al iniciar el año siguiente el estudiante será matriculado en el mismo grado sin que esto signifique la pérdida del año.
- El estudiante podrá presentar las actividades y la evaluación definitiva antes de la mitad del primer periodo del siguiente año.
- El estudiante que supere las actividades de refuerzo y la evaluación definitiva podrá ser promovido al siguiente grado y matriculado. Será citado nuevamente con el padre de familia para informarle de su situación y firmará el acta de promoción al siguiente grado.
- En caso contrario de no superar e incumplir con lo acordado el estudiante seguirá matriculado en el mismo grado y se citará con el padre de familia o acudiente para informarles de su situación y firmarán el acta de reinicio de grado.

*“Con una educación inclusiva, formamos constructores de paz  
Y defensores del medio ambiente”*



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Departamento Norte de Santander  
Municipio El Tarra  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA**  
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024  
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



- Las actas deben estar firmadas y archivadas junto con las actividades y evaluación en la capeta del estudiante y reposar en el archivo del centro y de la sede como copia.
- Las actas antes mencionadas están en los anexos.

### Un estudiante reinicia el año cuando:

- Tiene un 35% de las fallas de acuerdo al calendario escolar dentro de la Presencialidad con alternancia.
- No ha presentado las actividades en un 95% de la Presencialidad
- Presenta Desempeño Aceptable en las áreas fundamentales de matemáticas y humanidades y lengua castellana en la definitiva para el año.
- Los estudiantes que reinicien el grado deben ser objeto de estudio en el comité de evaluación y promoción junto con el consejo directivo para que sea definido de acuerdo al 5% del total de la matrícula general del centro estipulado en el decreto 1290 de 2009.

## LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

Para efectos de los criterios que se deben tener en cuenta para el reporte del desempeño académico de los estudiantes en la Presencialidad se tendrá en cuenta la siguiente escala:

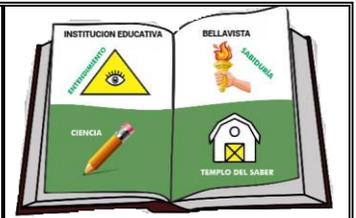
### ESCALA DE VALORACION Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

- A. DESEMPEÑO EXCELENTE (SUPERIOR) - (4,6 -5,0):** Cuando el educando alcanza todos los logros propuestos en las unidades y/o en las guías, sin actividades complementarias, no presenta dificultades en su comportamiento, manifiesta sentido de pertenencia a la institución, participa en las actividades curriculares y extracurriculares, valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.

*“Con una educación inclusiva, formamos constructores de paz  
Y defensores del medio ambiente”*



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Departamento Norte de Santander  
Municipio El Tarra  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA**  
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024  
CÓDIGO DANE N.º 254670000488

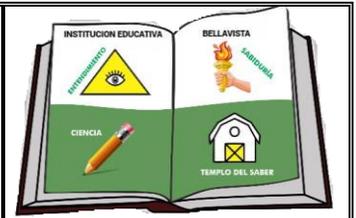


- B. DESEMPEÑO BUENO (ALTO) (4,0-4,5)** Cuando el educando alcanza todos los logros propuestos, pero con algunas actividades complementarias, reconoce y supera sus dificultades de comportamiento, desarrolla actividades curriculares específicas, manifiesta sentido de pertenencia con la Institución, se supera con la ayuda del docente y sigue el ritmo de trabajo.
- C. DESEMPEÑO ACEPTABLE (BASICO) (3,0-3,9):** Cuando el educando alcanza los logros mínimos con actividades complementarias dentro del periodo académico, presenta dificultades de comportamiento, desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas, manifiesta un sentido de pertenencia por la I.E.R., tiene algunas dificultades que superar, pero no las alcanza todas.
- D. DESEMPEÑO BAJO (1,0-2,9): PROMOCIÓN PENDIENTE;** al iniciar el siguiente año escolar el estudiante debe continuar en el mismo año, se le entregará un Plan de Mejoramiento el cual se evaluará al iniciar el año lectivo en el que se determina si queda Promovido o Reprobado.
- E. El año escolar** Cuando el educando no alcanza los logros mínimos con actividades complementarias dentro del periodo académico, presenta dificultades de comportamiento, No desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas, carece de sentido de pertenencia por el IER, tiene dificultades que superar. Su participación es totalmente pasiva e indiferente. No muestra interés por aprender los conocimientos mínimos.
- Dado el caso, que el estudiante no tenga desempeño bueno, las unidades quedan pendientes por desarrollar, pues el estudiante alcanza los desempeños a su propio ritmo, sin tener en cuenta el tiempo que sea necesario para que logre el desarrollo de la guía. Aquí se aplican las actividades de refuerzo o recuperación.

*“Con una educación inclusiva, formamos constructores de paz  
Y defensores del medio ambiente”*



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Departamento Norte de Santander  
Municipio El Tarra  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA**  
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024  
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



## **LAS ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.**

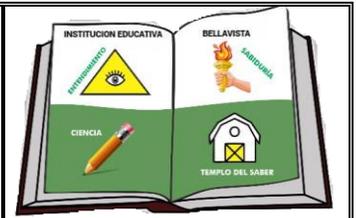
**Son estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes las siguientes:**

1. Desarrollo de la guía y autocontrol de progreso.
2. Actividades de tipo individual (taller, guía, proyecto).
3. Trabajo en equipo (Proyecto, taller).
4. Consulta (lecturas, entrevista, encuesta).
5. Pruebas orales: individuales o en grupo (coloquio, conversatorio, mesa redonda, foro, interrogatorio, entrevista, etc.)
6. Pruebas escritas (ensayos, consultas, talleres, pruebas de libro abierto, pruebas tipo SABER trabajos escritos, carteleras, etc.)
7. Corrección y autocorrección de pruebas y trabajos.
8. Actividad en el aula (Exposición, taller, registro, audición...)
9. Actividad fuera del aula (Consulta en biblioteca, consulta en TIC, laboratorio, cartelera, caminata, observación, diario de campo, proyecto).
10. Actividad colaborativa.
11. Actividad de refuerzo.
12. Desarrollo de proyectos.
13. Autoevaluación.
14. Coevaluación.
15. Trabajo individual en equipo (Proyecto, taller).

*“Con una educación inclusiva, formamos constructores de paz  
Y defensores del medio ambiente”*



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Departamento Norte de Santander  
Municipio El Tarra  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA**  
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024  
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



## ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

Los instrumentos para el registro de cada una de las etapas del proceso evaluativo del estudiante:

1. Control de progreso.
2. Registro de calificaciones del docente.
3. Autocontrol de asistencia.
4. Registro de evidencias (cuaderno)
5. Observador del estudiante.
6. Diario escolar
7. Actas de Reuniones y/o entrevistas con padre de familia.
8. Compromisos del comité de evaluación.

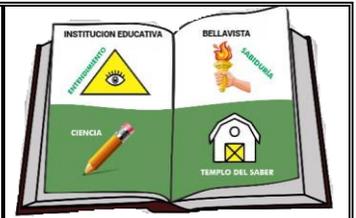
### Acciones de seguimiento:

1. Vo Bo en control de progreso.
2. Actividad de refuerzo.
3. Revisión de cuaderno
4. Talleres,
5. Exposiciones,
6. Trabajos escritos,
7. Debates,
8. Evaluaciones escritas y orales,
9. Experiencias de laboratorios,
10. Actividades complementarias y de retroalimentación.
11. Talleres de aplicación

*“Con una educación inclusiva, formamos constructores de paz  
Y defensores del medio ambiente”*



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Departamento Norte de Santander  
Municipio El Tarra  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA**  
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024  
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



12. Seguimiento y observación constante
13. Coevaluación de compañeros.
14. Cronograma de evaluaciones.
15. Aplicación de instrumentos de evaluación progresivos.
16. Autocorrección de evaluaciones por los estudiantes.
17. Autoevaluación del estudiante.
18. Encuesta.
19. Análisis de resultados progreso pruebas internas.
20. Análisis de resultados pruebas externas.
21. Análisis del avance en el aprendizaje con los estudiantes y la metodología del docente.
22. Análisis del avance de los estudiantes con padres de familia.
23. Análisis del avance en el aprendizaje con los estudiantes y la metodología que será dirigida y revisada de manera presencial y virtual por el docente.

## **LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.**

La autoevaluación es un medio fundamental para que el estudiante progrese en la autonomía personal y en la responsabilidad de sus propias actuaciones escolares, reconociendo sus fortalezas y debilidades, para crecer y aumentar su autoestima finalmente el docente refuerza este análisis con el educando.

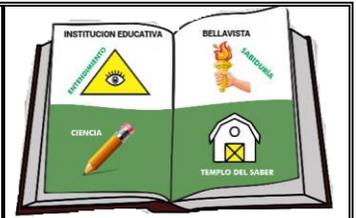
El proceso de autoevaluación de los estudiantes se realizará periódicamente atendiendo a los siguientes criterios:

- Responsabilidad
- Cumplimiento de acuerdos.
- Trabajo individual y grupal
- Puntualidad
- Interés

*“Con una educación inclusiva, formamos constructores de paz  
Y defensores del medio ambiente”*



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Departamento Norte de Santander  
Municipio El Tarra  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA**  
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024  
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



- Presentación personal
- Participación en actividades.
- Convivencia social
- Sentido de pertenencia
- Liderazgo y colaboración.
- Convivencia social en su entorno familiar.

### **LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.**

La autoevaluación es un medio fundamental para que el estudiante progrese en la autonomía personal y en la responsabilidad de sus propias actuaciones escolares, reconociendo sus fortalezas y debilidades, para crecer y aumentar su autoestima finalmente el docente refuerza este análisis con el educando.

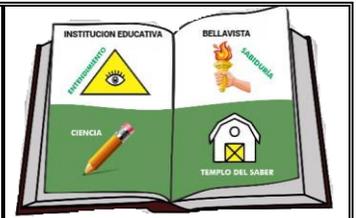
**El proceso de autoevaluación de los estudiantes se realizará periódicamente atendiendo a los siguientes criterios:**

- Responsabilidad
- Cumplimiento de acuerdos.
- Trabajo individual y grupal de manera presencial con alternancia y virtual en casa.
- Puntualidad
- Interés
- Presentación personal
- Participación en actividades semipresenciales con alternancia y virtuales
- Sentido de pertenencia
- Liderazgo y colaboración.

*“Con una educación inclusiva, formamos constructores de paz  
Y defensores del medio ambiente”*



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Departamento Norte de Santander  
Municipio El Tarra  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA**  
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024  
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



## **LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES**

Después de la evaluación de cada periodo, el docente programará como parte de las labores normales, actividades grupales o individuales que se requieran para superar las fallas o limitaciones en la consecución de los logros por parte de los estudiantes. Dichas actividades deben planearse y realizarse de manera presencial con alternancia y virtual en casa en el momento de identificarse la dificultad y no al finalizar el semestre, el estudiante debe desarrollarlas ya sea en la sede educativa o en la casa.

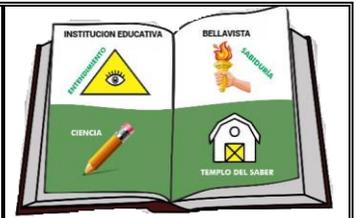
**Las estrategias de apoyo necesarias para resolver las situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes serán:**

1. Actividades de refuerzo y/o nivelación presencial con alternancia y virtual en casa.
2. Revisión de la unidad presencial con alternancia y virtual en casa.
3. Sustentación de trabajos por videos o llamadas telefónicas.
4. Prueba escrita adicional.
5. Exposiciones de presenciales o de manera virtual
6. Consultas y Tutorías virtuales
7. Talleres
8. Informes
9. Ensayos
10. Seminarios
11. Laboratorios
12. Software educativo.

*“Con una educación inclusiva, formamos constructores de paz  
Y defensores del medio ambiente”*



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Departamento Norte de Santander  
Municipio El Tarra  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA**  
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024  
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



## ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

Se tendrán en cuenta las siguientes acciones:

**Docentes:** Aplicación de instrumentos para el registro de cada una de las etapas del proceso evaluativo del estudiante:

1. Control de progreso,
2. Autocontrol de asistencia.
3. Carpeta de evidencias, (adaptaciones).
4. Aplicación Plan Lector (informe con evidencias).
5. Registro anecdótico, (diario de campo).
6. Registro de evaluaciones del docente,
7. Cronograma de evaluaciones,
8. Análisis e interpretación de resultados y juicio valorativo.

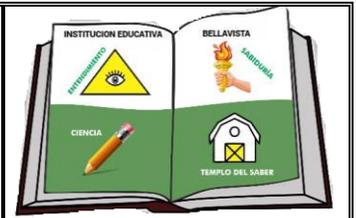
**Directivos docentes:** Revisión de instrumentos llevados por los docentes para el registro de cada una de las etapas del proceso evaluativo del estudiante, lo cual se registrará en un documento diseñado para tal efecto:

1. Control de progreso,
2. Control de asistencia,
3. Carpeta de evidencias,
4. Registro anecdótico,
5. Carpeta de evidencias, (adaptaciones).
6. Aplicación Plan Lector (informe con evidencias).
7. Registro de evaluaciones del docente,

*“Con una educación inclusiva, formamos constructores de paz  
Y defensores del medio ambiente”*



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Departamento Norte de Santander  
Municipio El Tarra  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA**  
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024  
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



8. Listas de control. (Cuadro básico de matrícula mensual)
9. Actas: Consejo Directivo, Consejo de Padres de familia, Consejo Académico, Comité de Evaluación
10. Invitaciones, comunicados, circulares, oficios, para docentes, padres de familia y estudiantes.
11. Análisis y divulgación de pruebas internas y externas.
12. Archivo de documentación.
14. Aplicación Plan Lector (informe con evidencias)
15. Cronograma de evaluaciones virtuales y presenciales con alternancia.

## **LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA**

Determinese la entrega de 4 informes de desempeño de los estudiantes en forma física a los padres de familia, correspondientes a los 4 periodos de las 40 semanas electivas del calendario académico correspondiente al año lectivo.

- **LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES, PARA QUE SEAN CLAROS, COMPENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN**

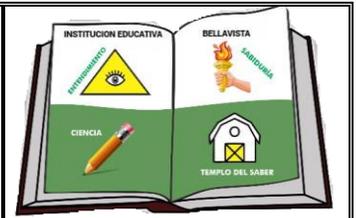
**El informe de los estudiantes tendrá la siguiente estructura:**

- Identificación del centro educativo
- Nombre de la sede
- Nombre del estudiante
- Grado o nivel que cursa.

*“Con una educación inclusiva, formamos constructores de paz  
Y defensores del medio ambiente”*



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Departamento Norte de Santander  
Municipio El Tarra  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA**  
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024  
CÓDIGO DANE N.º 254670000488

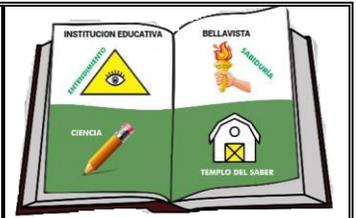


- Información cualitativa de la valoración en cada una de las áreas contempladas en el plan de estudios
- Información sobre la convivencia escolar: Trabajo personal, trabajo en equipo, Relaciones interpersonales y comportamiento social.
- Ausencias, justificadas y no justificación.
- Interpretación de la información, si se utilizan siglas, símbolos o letras.
- Descripción de las dificultades.
- Alcances durante el periodo, desarrollo de competencias.
- Espacio para observaciones del padre/madre de familia o acudiente y del estudiante
- Fecha de expedición
- Firma del Titular de grupo.
- Relaciones interpersonales y comportamiento social realizando las actividades presenciales con alternancia y manera de manera virtual en casa.
- Alcances durante el periodo, desarrollo de competencias de manera presencial con alternancia y virtual en casa.
- Espacio para observaciones del padre/madre de familia o acudiente y del estudiante de manera semipresencial con alternancia y virtual en casa.
- Los avances, los aciertos, las acciones, la creatividad, el desarrollo de habilidades, la capacidad de reflexión, de cada uno de los estudiantes al hacer un diagnóstico al finalizar el año escolar, que la promoción se da según el ritmo de aprendizaje y las posibilidades de comunicación presencial con alternancia, comunicación sincrónica, comunicación asincrónica, revisión del material retroalimentación, . La decisión se basa en el logro de los objetivos, desarrollo de guías, talleres impresos que se realizaran de manera presencial con alternancia y virtual (llamadas telefónicas, WhatsApp y videos creativos) asistencia virtual por parte del estudiante.

***“Con una educación inclusiva, formamos constructores de paz  
Y defensores del medio ambiente”***



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Departamento Norte de Santander  
Municipio El Tarra  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA**  
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024  
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



## **LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.**

**Se tendrá en cuenta el siguiente conducto regular.**

1. Docente del aula y/o titular o padre de familia
2. Director
3. Comité de Evaluación
4. Consejo Académico
5. Consejo Directivo

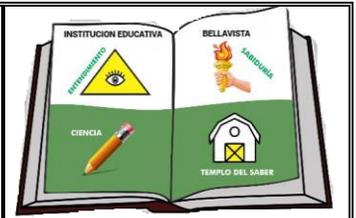
### **Procedimientos**

1. Reclamación verbal en forma respetuosa, siguiendo el conducto regular, para instancias 1 y 2.
2. Escrita para instancia 3 a 5.
3. Diligenciamiento de un formato para reclamación, sea verbal o escrita, para lo cual apoyara el personero estudiantil.
4. Los estudiantes provenientes de Venezuela, que no tengan documento de identidad, ni registro de notas, se matriculara, dándole como documento de identidad un NES, que lo identificara. Con el compromiso que el padre de familia o acudiente, tendrá 3 meses para tramitar su documento identidad valido. Sí pasan 3 meses y el padre de familia o acudiente, no presenta el documento de identidad, se esperará otros 3 meses, dejando en acta, que, dado 6 meses de espera, No presenta el documento de identidad, el estudiante se promocionará, apareciendo en sus certificaciones de culminación de estudios el código de registro **NES**, como su documento de identidad. Sí no presenta registro de calificación, el docente, deberá hacerle un diagnóstico sobre sus saberes, dependiendo el grado que verbalmente sustenta que estaba cursando el estudiante.

*“Con una educación inclusiva, formamos constructores de paz  
Y defensores del medio ambiente”*



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Departamento Norte de Santander  
Municipio El Tarra  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA**  
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024  
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



**MECANISMOS DE ATENCION:** cada instancia tendrá 5 días hábiles para responder por escrito al estudiante o padre de familia que presente la reclamación y dejará copia del recibido en el archivo de la institución.

**MECANISMOS DE RESOLUCION:**

Análisis de los soportes presentados.

Redacción de un documento donde se exprese la corrección, negación y/o solución de la situación y se entregará copia al demandante.

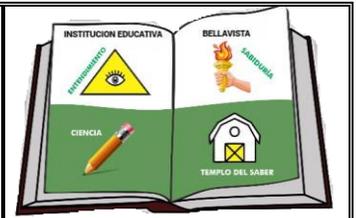
## **LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

- Reuniones en cada una de las sedes de la Institución Educativa Rural, para conocer las inquietudes de los padres de familia, sobre evaluación y la manera cómo perciben el proceso de formación y aprendizaje de los niños.
- Poner en funcionamiento el Buzón de sugerencias en cada una de las sedes, para las preguntas o sugerencias de los padres de familia.
- Elección de los representantes de cada sede ante el Consejo Directivo
- Conformación del Comité de Promoción y evaluación.
- Asistencia a las diferentes reuniones sobre el sistema institucional de evaluación
- Reuniones de manera presencial alternada o virtual de cada una de las sedes del Centro Educativo Rural, para conocer las inquietudes de los padres de familia, sobre evaluación y la manera cómo perciben el proceso de formación y aprendizaje de los niños.

*“Con una educación inclusiva, formamos constructores de paz  
Y defensores del medio ambiente”*



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Departamento Norte de Santander  
Municipio El Tarra  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA**  
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024  
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



## DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

El estudiante en su proceso evaluativo, tiene derecho a:

1. Concertar al comienzo de cada unidad la evaluación que desea obtener.
2. Ser evaluado de manera integral sus aspectos académicos, personales y sociales.
3. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el comienzo o inicio de año escolar.
4. Participar y conocer los resultados de los procesos de evaluación.
5. Recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas.
6. Recibir asesoría, orientación y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.
7. Recibir asesoría orientación y acompañamiento de manera presencial, en donde el docente guiara cada una de las actividades y actividades académicas que deben desarrollar para lograr fortalecer sus resultados académicos.
8. Tener el derecho a desarrollar las evaluaciones y actividades en los tiempos y condiciones en igual condiciones que los demás
9. A ser promocionado según los avances, los aciertos, las acciones, la creatividad, el desarrollo de habilidades para las áreas fundamentales y la optativas con transversalidad, la capacidad de reflexión, de cada uno de los estudiantes al hacer un diagnóstico al finalizar el año escolar, que la promoción se da según el ritmo de aprendizaje y las posibilidades de comunicación presencial con alternancia, comunicación sincrónica, comunicación asincrónica, revisión del material retroalimentación, con el fin de que los estudiantes

*“Con una educación inclusiva, formamos constructores de paz  
Y defensores del medio ambiente”*



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Departamento Norte de Santander  
Municipio El Tarra  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA**  
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024  
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



## DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

**El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:**

1. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia adoptados por el establecimiento educativo.
2. Cumplir con las condiciones, recomendaciones y compromisos adquiridos al comienzo de cada unidad y año lectivo.
3. Llevar los autocontroles de asistencia y de progreso.
4. Desarrollar las actividades del proceso formativo.
5. Llevar los elementos y útiles escolares requeridos.

## DERECHOS DEL PADRE DE FAMILIA

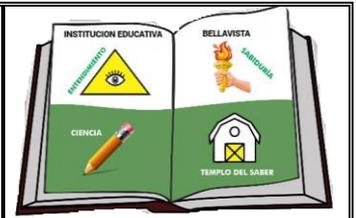
**En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:**

1. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
3. Recibir los informes por periodo. de evaluación.
4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.
5. Estar informado sobre el desarrollo del PEI, los resultados de las evaluaciones internas y externas, la autoevaluación institucional y la ejecución de los planes de mejoramiento.
6. Acudir al conducto regular, cuando se presenten situaciones conflictivas, para poder restablecer un diálogo constructivo.

*“Con una educación inclusiva, formamos constructores de paz  
Y defensores del medio ambiente”*



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Departamento Norte de Santander  
Municipio El Tarra  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA**  
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024  
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



7. Tener una participación activa.

Estar informado sobre el desarrollo del PEI, los resultados de las evaluaciones internas y externas, la autoevaluación institucional y la ejecución de los planes de mejoramiento.

8. Acudir al conducto regular, cuando se presenten situaciones conflictivas, para poder restablecer un diálogo constructivo.

9. Tener una participación activa.

10. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes, que es de manera presencial con alternancia y virtual en casa (Llamadas telefónicas y WhatsApp).

11. Recibir los informes cualitativos de su proceso semestral físicos y verbales a mitad de cada semestre.

12. Recibir los informes de manera presencial o virtual (Llamadas telefónicas WhatsApp y por escrito) cuando lo requieran.

13. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de formación de sus hijos.

## DEBERES DEL PADRE DE FAMILIA

**De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:**

1. Atender a las citaciones y recomendaciones que realicen los docentes
2. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar y organismos de participación, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
3. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
4. Apoyar a sus hijos en el desarrollo actividades educativas.
5. Enviar a sus hijos todos los días, con sus útiles y en condiciones nutricionales y de salud.
6. Analizar los informes periódicos de evaluación.
- 7.

*“Con una educación inclusiva, formamos constructores de paz  
Y defensores del medio ambiente”*



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Departamento Norte de Santander  
Municipio El Tarra  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA**  
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024  
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



8. Tratar respetuosamente a los miembros de la comunidad educativa.
9. Hacer los reclamos de manera objetiva, respetuosa y oportuna.
- 10.

#### **Sobre el uniforme.**

11. Enviar a sus hijos todos los días, con sus útiles y en condiciones nutricionales y de salud.
11. Analizar los informes semestrales periódicos de evaluación. Tratar.
12. Respetuosamente a los miembros de la comunidad educativa.
13. Hacer los reclamos de manera objetiva, respetuosa y oportuna.

El presente acuerdo deroga todas las disposiciones que le sean contrarias

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Institución Educativa Rural Bellavista, enero 11 de 2.024.

**CONSEJO DIRECTIVO**

**DIRECTIVO DOCENTE**

**DOCENTE DE ESCUELA NUEVA.**

**REP. ESTUDIANTES**

**REP. PADRES DE FAMILIA**

*“Con una educación inclusiva, formamos constructores de paz  
Y defensores del medio ambiente”*



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Departamento Norte de Santander  
Municipio El Tarra  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA**  
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024  
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



**REP. SECTOR PRODUCTIVO**

**REP EXALUMNOS**

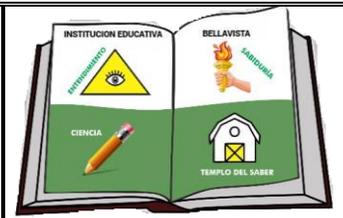
**ANEXOS:**

- ✓ **INFORME ACADEMICO GRADO TRANSICIÓN LOS CUATRO PERIODOS.**
- ✓ **INFORME ACADEMICO GRADOS 1°, 2°, 3°, 4°, 5° LOS CUATRO PERIODOS.**
- ✓ **INFORME ACADEMICO GRADOS 6°, 7°, 8°, 9°, 10° Y 11° LOS CUATRO PERIODOS.**

*“Con una educación inclusiva, formamos constructores de paz  
Y defensores del medio ambiente”*



REPUBLICA DE COLOMBIA  
 Departamento Norte de Santander  
 Municipio El Tarra  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA**  
 Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024  
 CÓDIGO DANE N.º 254670000488



✓ **CUADRO DE DESMPENÑO POR PERIOS PARA EL GRADOS DE 0°.**

ITEM	NOMBRE Y APELLIDO DEL ESTUDIANTE	GRADO	DESEMPEÑO EN LAS ÁREAS (LEY 115 DE 1994)										Ausencias No Justificadas.					
			DIMENSION SOCIO AFECTIVA y Educación Ambiental		DIMENSION COGNITIVA		DIMENSION COMUNICATIVA		DIMENSION CORPORAL		DIMENSION ESTÉTICA			DIMENSION VALORES Y ACTITUDES		DIMENSION ESPIRITUAL		Comportamiento
			NUMERO	LETRA	NUMERO	LETRA	NUMERO	LETRA	NUMERO	LETRA	NUMERO	LETRA	NUMERO	LETRA	NUMERO	LETRA	NUMERO	LETRA
1		0°																
2		0°																
3		0°																
4		0°																

**ESC. VALORATIVA**  
 D. Superior: 4.6 A 5.0 E.  
 D. Alto: 4.0 A 4.5 B.  
 D. Básico: 1.0 A 3.9 A.

PERIODO N° \_\_\_\_\_ SEDE EDUCATIVA \_\_\_\_\_ DANE DE LA SEDE: \_\_\_\_\_ AÑO: 2021  
 DOCENTE: \_\_\_\_\_ GRADO: \_\_\_\_\_

CENTRO EDUCATIVO RURAL BELLAVISTA DANE: 254670000488  
 MUNICIPIO DE EL TARRA  
 PLANILLA DE NOTAS

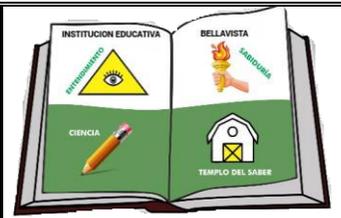
DOCENTE TITULAR DEL GRADO \_\_\_\_\_

ESPC. CESAR VILLAMIZAR BOTELLO  
 DIRECTOR CER BELLAVISTA

*“Con una educación inclusiva, formamos constructores de paz  
 Y defensores del medio ambiente”*



REPUBLICA DE COLOMBIA  
 Departamento Norte de Santander  
 Municipio El Tarra  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA**  
 Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024  
 CÓDIGO DANE N.º 254670000488



✓ CUADRO DE DESEMPEÑO POR PERIODOS PARA LOS GRADOS DE 1º A 4º.

CENTRO EDUCATIVO RURAL BELLAVISTA DANE: 254670000488  
 MUNICIPIO DE EL TARRA  
 PLANILLA DE NOTAS

PERIODO N.º \_\_\_\_\_ SEDE EDUCATIVA \_\_\_\_\_ DANE DE LA SEDE: \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_  
 DOCENTE: \_\_\_\_\_ GRADO: \_\_\_\_\_

ESC. VALORATIVA  
 D. Superior: 4.6 A 5.0 E.  
 D. Alto: 4.0 A 4.5 B.  
 D. Básico: 1.0 A 3.9 A.

NOMBRE Y APELLIDO DEL ESTUDIANTE	GRADO	Ciencias Naturales y Ambientales		Ciencias Sociales		Lenguaje Castellano		Matemáticas		Educación Ética y Valores Humanos		Educación Física y Deportes		Educación Religiosa		Lenguaje Castellano Lengua Castellana		Tecnología Informática		Comportamiento		Ausencias No Justificadas.
		NUMERO	LETRA	NUMERO	LETRA	NUMERO	LETRA	NUMERO	LETRA	NUMERO	LETRA	NUMERO	LETRA	NUMERO	LETRA	NUMERO	LETRA	NUMERO	LETRA	NUMERO	LETRA	
1	1º																					
2	1º																					
3	1º																					
4	1º																					
5	1º																					
6	1º																					
7	1º																					
8	1º																					
9	1º																					
10	1º																					
11	1º																					
12	1º																					
13	1º																					
14	1º																					
15	1º																					
16	1º																					

LIC. \_\_\_\_\_  
 DOCENTE TITULAR DEL GRADO

ESPC. CESAR VILLAMIZAR BOTELLO  
 DIRECTOR CER BELLAVISTA

“Con una educación inclusiva, formamos constructores de paz  
 Y defensores del medio ambiente”



REPUBLICA DE COLOMBIA  
 Departamento Norte de Santander  
 Municipio El Tarra  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA**  
 Resolución N.º 002665 del 14 de noviembre 2023  
 CÓDIGO DANE N.º 254670000488



✓ CUADRO DE DESMPENÑO POR PERIODOS PARA EL GRADOS DE 5º.

CENTRO EDUCATIVO RURAL BELLAVISTA DANE: 254670000488 MUNICIPIO DE EL TARRA PLANILLA DE NOTAS		PERIODO N° _____ SEDE EDUCATIVA _____ DANE DE LA SEDE: _____ AÑO: _____ DOCENTE: _____ GRADO: 5º	
NOMBRE Y APELLIDO DEL ESTUDIANTE _____ _____ _____	<b>GRADO</b>		No Justificadas: Ausencias No
	Ciencias Naturales y Ambientales	NÚMERO LETRA	
Ciencias Sociales	NÚMERO LETRA	NÚMERO LETRA	NÚMERO LETRA
Historia, Geografía, Construcción Política, Democracia	NÚMERO LETRA	NÚMERO LETRA	NÚMERO LETRA
Educación Artística	NÚMERO LETRA	NÚMERO LETRA	NÚMERO LETRA
Educación Ética y Valores Humanos	NÚMERO LETRA	NÚMERO LETRA	NÚMERO LETRA
Educación Física, Recreación y Deportes	NÚMERO LETRA	NÚMERO LETRA	NÚMERO LETRA
Educación Religiosa	NÚMERO LETRA	NÚMERO LETRA	NÚMERO LETRA
Humanidades Lengua Castellana E Idioma Extranjero	NÚMERO LETRA	NÚMERO LETRA	NÚMERO LETRA
	NÚMERO LETRA	NÚMERO LETRA	NÚMERO LETRA
Matemáticas	NÚMERO LETRA	NÚMERO LETRA	NÚMERO LETRA
Tecnología e Informática	NÚMERO LETRA	NÚMERO LETRA	NÚMERO LETRA
Comprometimiento	NÚMERO LETRA	NÚMERO LETRA	NÚMERO LETRA
ESC. VALORATIVA D. Superior: 4.6 A 5.0 E. D. Alto: 4.0 A 4.5 B. D. Básico: 1.0 A 3.9 A.	LIC. _____ DOCENTE TITULAR DEL GRADO		
ESC. VALORATIVA D. Superior: 4.6 A 5.0 E. D. Alto: 4.0 A 4.5 B. D. Básico: 1.0 A 3.9 A.	ESPC. CESAR VILAMIZAR BOTELLO DIRECTOR CER BELLAVISTA		

*“Con una educación inclusiva, formamos constructores de paz  
 Y defensores del medio ambiente”*



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Departamento Norte de Santander  
Municipio El Tarra  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA**  
Resolución N.º 002665 del 14 de noviembre 2023  
CÓDIGO DANE N.º 254670000488

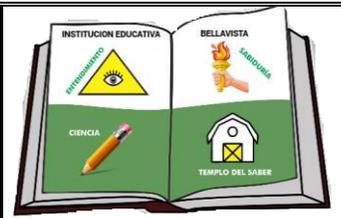


✓ CUADRO DE DESMPENÑO POR PERIODOS PARA EL GRADOS DE 6° HASTA 11°.

*“Con una educación inclusiva, formamos constructores de paz  
Y defensores del medio ambiente”*



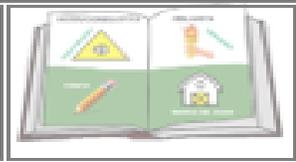
REPUBLICA DE COLOMBIA  
 Departamento Norte de Santander  
 Municipio El Tarra  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA**  
 Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024  
 CÓDIGO DANE N.º 254670000488



✓ **ACTA DE ACUERDO DE PROMOCION CON PROCESO DE REFUERZO**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
 Departamento Norte de Santander  
 Municipio El Tarra  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA**  
 Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024  
 CÓDIGO DANE N.º 254670000488



**ACTA DE ACUERDO DE PROMOCION CON PROCESO DE REFUERZO**

FECHA: \_\_\_\_\_  
 LUGAR: \_\_\_\_\_

Hoy el docente de la sede educativa rural \_\_\_\_\_ le informa al señor(a) \_\_\_\_\_ identificado(a) CC. N° \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_ padre de familia o cuidador el estudiante: \_\_\_\_\_

Que el estudiante presentó dificultades y no desarrollo los trabajos en casa, en las áreas de \_\_\_\_\_ razón por la cual será matriculado en el mismo año escolar: \_\_\_\_\_ ( ) y será promovido al siguiente año escolar al terminar el **PRIMER PERIODO** del siguiente año escolar, es decir en el año \_\_\_\_\_.

En constancia de lo aquí acordado se firman por quienes participaron en la presente acta de acuerdo y compromiso.

\_\_\_\_\_  
**PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE**

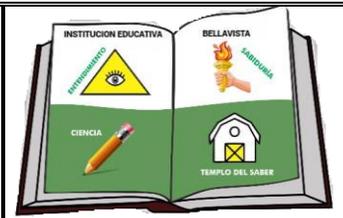
\_\_\_\_\_  
**DOCENTE TITULAR**

\_\_\_\_\_  
**ESTUDIANTE**

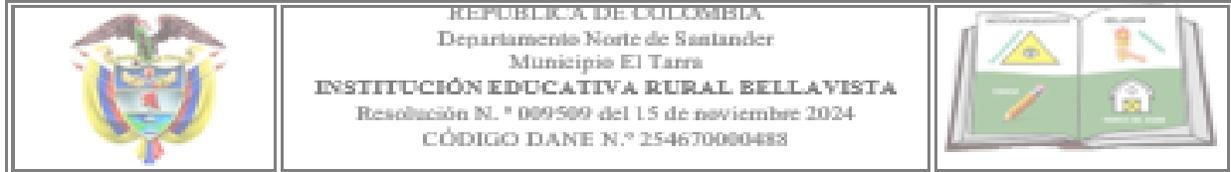
\_\_\_\_\_  
**V.º B.º RECTOR I.E.R BELLAVISTA**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
 Departamento Norte de Santander  
 Municipio El Tarra  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA**  
 Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024  
 CÓDIGO DANE N.º 254670000488



✓ **COMPROMISO POR PARTE DEL PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE**



**COMPROMISO POR PARTE DEL PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE**

INSTITUCION EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA

SEDE: \_\_\_\_\_

DOCENTE: \_\_\_\_\_

YO: \_\_\_\_\_ identificado(a) con cedula de ciudadanía N° \_\_\_\_\_  
 Expedida en \_\_\_\_\_ me comprometo a hacer entrega de todos los documentos que  
 requiere la Institución para hacer matrícula el estudiante: \_\_\_\_\_  
 El día \_\_\_\_\_ mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

Ya que hoy día \_\_\_\_\_ mes \_\_\_\_\_ año \_\_\_\_\_ no puedo debido a \_\_\_\_\_

**NOTA:** si el padre de familia o acudiente no cumple con este compromiso. NO tendrá derecho a recibir documentación certificada por la Institución y no se le podrá realizar la matrícula de su hijo (a).

En constancia firman.

\_\_\_\_\_  
**PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE**

\_\_\_\_\_  
**ESTUDIANTE**

\_\_\_\_\_  
**DOCENTE**





REPUBLICA DE COLOMBIA  
 Departamento Norte de Santander  
 Municipio El Tarra  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA**  
 Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024  
 CÓDIGO DANE N.º 254670000488



**Municipio El Tarra, 16 de marzo del 2024**

Señores:  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA**  
**EL TARRA**

**ASUNTO: MODIFICACIONES AL SIEE (FORMATOS –CRITERIOS DE EVALUACIÓN).**

El consejo Académico del Institución Educativa Rural Bellavista aprueba los ajustes realizados al SIEE de acuerdo al Formato asignado para el mejoramiento de desempeño de los estudiantes y así mismo dar a conocer los porcentajes equivalentes a los criterios de evaluación.

FECHA \_\_\_\_\_ ESTUDIANTE \_\_\_\_\_  
 ÁREA \_\_\_\_\_ DOCENTE. \_\_\_\_\_ GRADO \_\_\_\_\_

DIFICULTADES	ACCIONES	COMPROMISO DE LOS ESTUDIANTES	COMPROMISO DE LOS PADRES DE FAMILIA

\_\_\_\_\_  
 FIRMAS DOCENTE

\_\_\_\_\_  
 FIRMA DEL ESTUDIANTE

\_\_\_\_\_  
 FIRMA PADRE DE FAMILIA

*“Con una educación inclusiva, formamos constructores de paz  
 Y defensores del medio ambiente”*